



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0005390/2017

VISTO:

La impugnación deducida a fojas 103(1/11) por la Sra. Ab. ROSA ELENA CHALUP, docente legajo 42.633 de la Facultad de Derecho, en contra del dictamen del comité que entendió en la evaluación del desempeño docente de la nombrada entre el 11 de septiembre de 2014 y el 11 de septiembre de 2017 como Profesor Ayudante A con dedicación simple en la cátedra de Derecho Privado I de la mencionada unidad académica, el cual se expide a fojas 98/102 con la calificación “no satisfactorio”; y

CONSIDERANDO:

Que en su extensa presentación la Ab. Chalup fundamenta y esgrime los argumentos que avalan la impugnación;

Que la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen 5925/18 de fojas 105/106 advierte que el dictamen en crisis no expone los fundamentos necesarios que justifiquen la decisión, considera que las razones en él aludidas son contradictorias a las encuestas que obran en el expediente y señala que, además, se ha omitido evaluar módulos que corresponden al cargo en cuestión;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/08 (t.o. R.R. 465/17),

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la Sra. Ab. ROSA ELENA CHALUP (Leg. 42.633) y, en consecuencia, anular el dictamen del Comité Evaluador Derecho-Derecho Civil y proceder a una nueva evaluación.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

fv